

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN Nro. 001 EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA - EJE SOCIAL -**

MIÉRCOLES, 14 DE JUNIO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h07 del 14 de junio del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 001 Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2021, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 1 del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No. 001 Extraordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, presidida por la concejala Analía Ledesma García y donde actúa por delegación de la Secretaria General del Concejo, la abogada Katya Parada, como Secretaria de la Comisión.

Por disposición de la presidenta de la Comisión, se instala y se solicita que por Secretaría se procede a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión, arrojando el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Analía Ledesma	1	----
Dario Cahueñas	1	----
Emilio Uzcátegui	1	----
TOTAL	3	0

Una vez constatado el cuórum legal, la concejala Analía Ledesma, presidente de la Comisión, declara instalada la presente sesión.

La Presidenta solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

“De conformidad con el literal d) del artículo 64 Capítulo VII del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición de la Concejala Analía Ledesma García, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 001 Extraordinaria de la Comisión en mención, que se llevará a cabo el día miércoles 14 de junio de 2023, a las 11H00, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

1. *Presentación de la Dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio de la Secretaría de Cultura del cronograma y las bases para Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos, que se convocan cada año de acuerdo al Código Municipal (Libro II.3, Título VII, Capítulo III, Sección III, Artículos 711, 712 y 713), para conocimiento y aprobación de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Metropolitano de Quito.*"

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La presidenta de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al primer punto del orden del día.

1. *Presentación de la Dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio de la Secretaría de Cultura del cronograma y las bases para Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos, que se convocan cada año de acuerdo al Código Municipal (Libro II.3, Título VII, Capítulo III, Sección III, Artículos 711, 712 y 713), para conocimiento y aprobación de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Metropolitano de Quito.*"

Concejal Darío Cahueñas: Toma la palabra y solicita que mediante Secretaría se tome de lectura a los Artículos 711, 712 y 713 del Código Municipal:

"Artículo 711.- Institucionalización del festival.- Se institucionaliza el festival artístico - cultural denominado Agosto Mes de las Artes, que será organizado y ejecutado por la unidad administrativa encargada del área de cultura.

Artículo 712.- Características.- El festival tendrá características de difusión masiva, con espectáculos al aire libre, en su mayoría gratuitos, a fin de permitir la mayor participación de la colectividad.

La unidad administrativa encargada del área de cultura programará actividades que propendan a la difusión de todas las artes plásticas, escénicas, musicales, cinematográficas, fotográficas, etc., tanto nacional como internacional.

Se realizarán, además, actividades de promoción o fomento de la producción cultural, tales como seminarios, encuentros, conferencias y, sobre todo, talleres destinados a niños, jóvenes y, eventualmente, especialistas.

Se organizarán actos que tiendan a vigorizar la identidad nacional (artesanías, artes populares, música tradicional, comidas típicas) y, además congresos, seminarios o conferencias sobre temas afines.

Artículo 713.- Auspicio a otras entidades.- La unidad administrativa encargada del área de cultura auspiciará y coordinará presentaciones, lanzamientos, conferencias, etc., de otras instituciones y organismos, nacionales o extranjeros, que deseen participar con sus eventos en el desarrollo de Agosto Mes de las Artes."

El concejal Darío Cahueñas menciona que los artículos citados en la convocatoria no corresponden al punto a tratar.

La presidenta de la Comisión afirmó que los premios deben ser otorgados y pidió que se acepte un error de forma (lapsus calami) en la convocatoria. Explicó que la responsabilidad de verificar recae en la Directora Metropolitana de Creatividad, Memoria y Patrimonio, y solicitó que se acepte el error ya que no afecta al fondo del asunto.

Presidencia da la palabra a Martha Lucía Arizaga León, Directora Metropolitana de Creatividad, Memoria y Patrimonio.

Directora Metropolitana de Creatividad, Memoria y Patrimonio: Destacó que estos premios se entregan anualmente en reconocimiento a las mejores obras intelectuales, creaciones y productos culturales del Ecuador. Explicó que el Centro Cultural Benjamín Carrión, por delegación de la Secretaría de Cultura, recibe las obras de los postulantes, conforma los términos de los jurados y coordina la premiación. Detalló que los premiados reciben una estatuilla alegórica de Rumiñahui y un diploma de honor, junto con un reconocimiento económico desde el año 2021. Presentó el cronograma del proceso de los premios, desde la petición de inicio hasta la difusión de los ganadores y la ceremonia de premiación, que está prevista para el 1 de diciembre, coincidiendo con el Día de la Interculturalidad Quiteña.

Alfonso Espinoza Andrade, Bibliotecario del Centro Cultural Benjamín Carrión: Destacó que el centro tiene la delegación de acompañar en la gestión de los Premios Municipales por parte de la Secretaría de Cultura. Explicó que la convocatoria se difundirá públicamente a través del Concejo del Municipio de Quito y el alcalde Pabel Muñoz, con el objetivo de incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura. Mencionó que podrán participar personas ecuatorianas o extranjeras residentes en el país, siempre y cuando cuenten con el respaldo de un concejal, una organización social legalmente constituida o un grupo de personas interesadas. Se detallaron las categorías de los premios, que incluyen obras publicadas, ciencias sociales, ciencias naturales, historia, ciencias políticas, poesía, cuento, novela, teatro, temas de género, literatura infantil, investigación periodística, derecho, cine,

video, teatro y música académica y popular ecuatoriana. Se comentaron los requisitos para la participación, incluyendo el periodo de publicación de las obras, la presentación de formularios y documentación, y la entrega de ejemplares físicos o archivos electrónicos. Además, se indicó que se conformarán ternas de jurados expertos en cada categoría, quienes emitirán un veredicto y podrán otorgar menciones de honor. Las decisiones de los jurados serán inapelables y estarán sujetas a la aprobación del Concejo Metropolitano. La premiación de los ganadores se llevará a cabo el 1 de diciembre de 2023, en el marco del día de la interculturalidad quiteña.

La presidenta de la Comisión al no existir ningún pedido de palabra por los miembros de la Comisión, procedió a presentar la siguiente moción:

“Aprobar el cronograma y bases para Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos, que se convocan cada año de acuerdo al Código Municipal (Libro II.3, Título VII, Capítulo III, Sección III, Artículos 753, 754 y 755; respecto al año 2023.”

Una vez verificado el apoyo de la moción, la presidenta de la Comisión solicita se tome votación por Secretaría, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analía Ledesma	1	----	----	----	----
Dario Cahueñas	1	----	----	----	----
Emilio Uzcátegui	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Por unanimidad se resolvió: *“Aprobar el cronograma y bases para Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos, que se convocan cada año de acuerdo al Código Municipal (Libro II.3, Título VII, Capítulo III, Sección III, Artículos 753, 754 y 755; respecto al año 2023.”*

La presidenta de la Comisión, Analía Ledesma, toma la palabra y agradece a todos los presentes. Sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 11H30.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Analía Ledesma	1	----
Dario Cahueñas	1	----



Emilio Uzcátegui	1	----
TOTAL	3	0

Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la sesión como Secretaria de la Comisión de Educación y Cultura.

Analía Ledesma
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

Katya Parada
**FUNCIONARIA DELEGADA POR LA
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO A LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Katya Parada	GC	2023-06-26	
Revisado por:	Pedro Cornejo	SG	2023-06-26	



ANEXO 1



REGISTRO DE ASISTENCIA

SESIÓN NO. 001 - EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MIÉRCOLES, 14 DE JUNIO DE 2023
11H00

HORA DE INICIO: 11:07

SALA: No. 1 SGC

CONCEJAL (A)	ENTRADA	SALIDA	FIRMA
DARÍO CAHUEÑAS	11:05	11:30	
EMILIO UZCÁTEGUI	11:04	11:30	
ANALIA LEDESMA PRESIDENTA	11:04	11:30	
TOTAL:			

OBSERVACIONES:

HORA DE CLAUSURA: 11:30

